

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE

SUSPENSION DE **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2014**

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA. DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de mayo de este año, dictado en el recurso de reclamación 33/2014-CA, derivado del presente incidente de suspensión. Conste

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del provetso de Presidencia de veintiséis de mayo del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación 33/2014-CA, interpuesto por Antonio Rey Enriques, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Acompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil catores mediante el cual se negó la suspensión solicitada en la controversia constitucional

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández Quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.